

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE	TD NÚMERO	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS			
82414	PALUMBO, EVA MARIA	DNI 33899992	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS			
82415	NIETO, SEBASTIAN	DNI 33033112	ADUANA DE SAN NICOLÁS			
82416	LARROSA , ALEJANDRO	DNI 12976820	San Nicolás, 30/09/2015			
82417	LARROSA, NICOLAS MARTIN	DNI 36170537	EDICTO			
82418	CANTERO, MARIA MERCEDES	DNI 20183673	ORIES DEL AGRO S.A.			
82419	RODRIGUEZ DE LEON, ADRIANA JANETTE	DNI 92311205	SC59-228/2014 al SC59-233/2014			
82420	GIMENEZ, JOSE JORGE PABLO	DNI 26127905	Se anuncia por la presente la existencia de sumarios contenciosos registrados como SC59-228/2014, SC59-229/2014, SC59-230/2014, SC59-231/2014, SC59-232/2014 y SC59-233/2014 caratulados ORIES DEL AGRO S.A. - INFRACCIÓN ART. 954 inc. c) DEL CÓDIGO ADUANERO detectándose que la firma mencionada no ha ingresado las divisas correspondientes a las destinaciones aduaneras 11059EC01001203B, 11059EC01001280G, 11059EC01001365K, 11059EC01001331D, 11059EC01001480X y 11059EC01001489R, respectivamente. Por lo que se le imputa a la firma antes mencionada la presunta comisión de la infracción prevista y tipificada en el art. 954 inc. c) del Código Aduanero y en el mismo acto se ordena la corrida de vista de autos, y al no responder la vista se lo declara en rebeldía en los términos del Artículo 1.105 del citado Código, por lo que la Asesoría Letrada de esta Aduana produce el dictamen correspondiente y condena a la firma conforme las facultades conferidas en el Artículo 1.112 inc a) del Código Aduanero por encontrarla autora responsable de la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 954 inc. c) del citado cuerpo legal imputada en autos. Se ordena notificar dicha Resolución, la cual no pudo realizarse, como lucen en los recibos devueltos por el Correo Argentino atento a haberse mudado el causante, dejando constancia de haberse notificado a los domicilios declarados ante el Sistema Registral, por lo que ante lo descripto, es menester la notificación de la firma ORIES DEL AGRO S.A. CUIT 30-65773640-2, con último domicilio conocido en calle Avda. Juan Perón 630 de la localidad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires en términos del Art. 1013 inc. h) C.A. esto es, por publicación de edicto en el Boletín Oficial e INTIMAR a ORIES DEL AGRO S.A., CUIT 30-65773640-2, al pago en concepto de saldo adeudado según el siguiente detalle:			
82421	VILLAR, MARIA EUGENIA	DNI 30981709	ACT. SIGEA SC59 N° DDT RESOLUCIÓN IMPORTE			
82422	DIAZ PEREZ, MARIBEL	DNI 32261999	12625-435-2013 228/2014 11059EC01001203B 113/2015 (AD SANI) \$ 798.379,00			
82423	LAURIA, EDUARDO MARCELO	DNI 25878420	12625-434-2013 229/2014 11059EC01001280G 108/2015 (AD SANI) \$ 428.158,00			
82424	GARCIA, VANESA EDITH	DNI 30736755	12625-433-2013 230/2014 11059EC01001365K 112/2015 (AD SANI) \$ 639.368,00			
82425	PÑEIRO, VANINA PAOLA	DNI 26789706	12625-432-2013 231/2014 11059EC01001331D 109/2015 (AD SANI) \$ 298.212,00			
82426	GUZMAN, JAVIER ADRIAN	DNI 27942074	12625-431-2013 232/2014 11059EC01001480X 111/2015 (AD SANI) \$ 230.499,00			
82427	FERREYRA, KARINA RAQUEL	DNI 33249466	12625-430-2013 233/2014 11059EC01001489R 110/2015 (AD SANI) \$ 160.444,05			
82428	SPESSOT, NATALIA PAOLA	DNI 27003920	Sumas éstas que ingresará a Rentas Generales de la Nación por intermedio de la Sección Económica Financiera de esta Aduana previa deducción de lo ordenado en la Ley 23.993 y sus modificatorias.			
82429	DE TORRES, ANDREA IVANA	DNI 23660202	FERNANDO H. PRATTO, Administrador, Aduana - San Nicolás.			
82430	BURLANDO, MARIA JIMENA	DNI 28307717	e. 06/10/2015 N° 152929/15 v. 08/10/2015			
82431	ROCA, MARCELO	DNI 14169130	ANEXO II - RESOLUCION N° 39445			
82432	PEREIRO, LEANDRO MATIAS	DNI 33442164	Rehabilitación de Productores Asesores de Seguros			
82433	AYMERIC, CECILIA NATALIA	DNI 33281669	MATRÍCULA APELLIDO Y NOMBRE TD NÚMERO			
82434	PAEZ, MAITE NAOMI	DNI 36284118	10572 SABBATTINI, LUIS HUMBERTO DNI 10475981			
82435	PEPI, AISHA CELESTE BIBIANA	DNI 27298135	21929 STIGLIANO SALVATIERRA, ARMANDO JORGE DNI 12084987			
82436	ARTEAGA, FERNANDO MARCELO	DNI 10625899	70799 BELLINI, MAURICIO ROBERTO DNI 21628066			
82437	MERCADO, LEOPOLDO RENE	DNI 18504162	ANEXO III - RESOLUCION N° 39445			
82438	GAMBARTE, YOHANA EDITH	DNI 30844509	Ampliación Geográfica de matrículas			
82439	COLOMBO, GONZALO MARTIN	DNI 37821657	MATRÍCULA APELLIDO Y NOMBRE TD NÚMERO			
82440	CARBALLIDO, AYELEN VICTORIA	DNI 35862763	50074 DELFINO, HUGO ADRIAN DNI 18117350			
82441	CAPRA, PABLO LUIS	DNI 17664958	63278 BARBAS, MARIA DANIELA DNI 23232341			
82442	TRIASSI, NATALIA SOLEDAD	DNI 32078181	e. 08/10/2015 N° 154323/15 v. 08/10/2015			
82443	GALLO, MARIA DANIELA	DNI 33663472	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
82444	SALABURU, MARIA ROMINA	DNI 30248079	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL			
82445	SANCHEZ, DIEGO NICOLAS	DNI 27550603	EDICTO			
82446	FERNANDEZ, CLAUDIA KARINA	DNI 22262194	EI INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que por medio de la Disposiciones N° 1122/2015; 1123/2015; 1124/15; 1125/15; 1126/2015; 1128/2015; 1127/2015 se ha resuelto dar por decaído el derecho dejado de usar para presentar el descargo y ofrecer prueba en los términos del artículo 1º inciso e), apartado n° 8, de la Ley 19.549/72 y declarar la cuestión de Puro Derecho respectivamente, a las entidades que a continuación se detallan: COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE NOVIEMBRE LIMITADA Matricula 23.583 (Expte. 5171/2013 Resolución N° 5129/2013); COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA SANTA CRUZ LIMITADA Matricula 22.232 (Expte. 897/13 Resolución N° 2717/2013); COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO Y LA UNIDAD LIMITADA Matricula 11.898 (Expte. 883/13 Resolución N° 2721/13); COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LIMITADA Matricula 22.949 (Expte. 2055/13 Resolución N° 4056/2013); COOPERATIVA DE TRABAJO "BAJO LA CRUZ DEL SUR" LIMITADA Matricula 19.659 (Expte. 266/2013 Resolución N° 3730/2013); COOPERATIVA DE TRABAJO CURTIDORES UNIDOS LIMITADA Matricula 32.647 (Expte. 9821/2012 Resolución N° 976/2013); COOPERATIVA DE TRABAJO ATLANTIDA LIMITADA Matricula 14.625 (Expte. 11059/2012 Resolución N° 2314/2013). De acuerdo con las normas de rigor, se fija el plazo de DIEZ (10) días hábiles, con mas la ampliación que pudiere corresponder en caso de domiciliarse la entidad a más de cien (100) kilómetros de la sede del Instituto, a razón de un día por cada doscientos (200) kilómetros o fracción que no baje de cien (100) para que, de considerarlo pertinente, la entidad proceda a tomar vista de las actuaciones sumariales, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 60 del Decreto 1759/12. - FDO: Dra. Nadia G. Marciano. Instructora Sumariante. INAES.			

AVISOS OFICIALES



Anteriores

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

EDICTO:

"La A.N.M.A.T. cita y emplaza, conforme lo dispuesto por el artículo 21º de la Ley N° 16.463 por el término de tres (3) días hábiles administrativos a la firma DROGUERIA DEL CERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a su Director Técnico Farmacéutico Fernando Javier POBLACION, a estar a derecho en el expediente 1-47-1110-373-13-3 por inicio de sumario, y conforme el artículo 11º del Decreto N° 2126/71 por el término de cinco (5) días hábiles administrativos a la firma BIOTRAT SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho por el expediente 1-47-2110-3260-11-4 por inicio de sumario, para que comparezcan, por sí o por un representante autorizado a los efectos de tomar vista, previa acreditación de personería, ante la Dirección de Faltas Sanitarias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en la Avda. De Mayo 869 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ello bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse, se dará por decaído su derecho de conformidad con el artículo 1º, inciso e), apartado 8 de la Ley N° 19.549; hacerle saber que dentro de ese plazo podrá consultar las actuaciones en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la A.N.M.A.T. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial."

Ing. ROGELIO LOPEZ, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

e. 07/10/2015 N° 153382/15 v. 09/10/2015

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NOTIFICA que por resolución N° 1759/15 - INAES ha resuelto NO OTORGAR PERSONERIA JURIDICA a la entidad "COOPERATIVA DE TRABAJO "HILACHA'S" LTDA (en formación) con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Contra la medida dispuesta son oponibles los siguientes Recursos: REVISIÓN (Art. 22, inc. a) –10 días– y Art. 22, incs. b) c) y d) –30 días– Ley N° 19.549). RECONSIDERACIÓN (Art. 84 Dto. N° 1.759/72 -